INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021
"ADQUISICION DE CAJAS PARA ARCHIVOS DEL SNPP – AD REFERENDUM"
ID N° 400.248

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 11:50 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 400.248.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
- El pedido fue realizado por el Memorándum N° 37/21 del Departamento de Suministros, remitido a través del Memo 27/21 de la Dirección Administrativa, en el cual se realiza la solicitud de adquisición de cajas de archivos.----------
- Planilla de Información del Llamado con la justificación correspondiente para la realización del llamado, en el cual la solicitante es la Dirección Administrativa.

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 17 días del mes de agosto, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con tres (03) ofertas, pertenecientes a la firmas: **LA HORTENSIA S.A, ALK PARAGUAY S.A, JOAQUIN ARTEMIO NUÑEZ SALAS.**----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	LA HOTENSIA S.A	153.400.000
2	ALK PARAGUAY S.A	169.000.000
3	JOAQUIN ASTEMIIO NUÑEZ SALAS	175.500.000

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Director Gral. Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	LA HORTENSIA S.A	ALLK PARAGUAY S.A	JAOQUIN ARTEMIO NUÑEZ SALAS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **LA HORTENSIA S.A, ALK PARAGUAY S.A, JOAQUIN ARTEMIO NUÑEZ SALAS**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa N° 04/2021.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **LA HORTENSIA S.A, ALK PARAGUAY S.A, JOAQUIN ARTEMIO NUÑEZ SALAS**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta presentada por la firma **LA HORTENSIA S.A;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y ser la oferta con menor precio, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Abg. Gral. Asesoría Jurídica
MITESS

Abg. Karina GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. Christian Barbu
Dirección Administrativa MITESS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LA HORTENSIA S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia del RUC que demuestre que la empresa se encuentra constituida como mínimo por 2 años	CUMPLE
Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE
Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la sección	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **LA HORTENSIA S.A**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación de carácter formal* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa N° 04/2021.----

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **LA HORTENSIA S.A.**----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **LA HORTENSIA S.A**; cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **LA HORTENSIA S.A**; no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Karina Rodríguez
Directora de Trabajo
Vicemin. TESS

Abg. Christian Daydo
Director Administrativo MTESS

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **LA HORTENSIA S.A;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **LA HORTENSIA S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Por tanto, NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferente no poseen el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **LA HORTENSIA S.A,** se evidencia que las mismas se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes a la justificación de los precios ofertados por la firma oferente **LA HORTENSIA S.A**, el Comité de Evaluación considera satisfactorio y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **LA HORTENSIA S.A**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	270.605.359	3.63	211.041.907	0.69	202.727.040	0.94	228.124.769
PASIVO CORRIENTE	74.534.129		306.439.017		225.465.723		202.146.290
ACTIVO TOTAL	2.745.631.018	0.03	2.977.741.807	0.10	2.938.247.888	0.08	2.887.206.904
PASIVO TOTAL	91.534.129		306.439.017		225.465.723		207.812.956
UTILIDAD DEL EJERCICIO	73.153.853	0.07	16.345.630	0.02	39.405.405	0.04	42.968.296
CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1.13
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0.07
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.04

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PRETE
Directora del Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	LA HORTENSIA
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios obtenidos en base a los Balances de los Ejercicios fiscales, y las documentaciones presentados por el oferente **LA HORTENSIA S.A**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que el oferente **LA HORTENSIA S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de cajas de cartón o similares, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [3 últimos] años. 2018, 2019 y 2020.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	LA HORTENSIA S.A	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta facturaciones que cumplen en cuanto a los requisitos de porcentaje, el rango de años solicitados.
Constancia del RUC que demuestre que la empresa se encuentra constituida como mínimo por 2 años	CUMPLE	En la constancia de RUC presentada se observa que la constitución de la empresa supera la cantidad mínima de años establecida en el PBC

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a y b

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD TECNICA	LA HORTENSIA S.A	OBS.
Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE	Presenta la Garantía solicitada
Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la sección	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento que los bienes ofertados cumplen con las EETT

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que el oferente **LA HORTENSIA S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.248.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARIN GOMEZ NRETES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barbat
Dirección Administrativo MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICION DE CAJAS PARA ARCHIVO DEL SNPP – AD REFERENDUM", ID N° 400.248**, a la siguiente firma:

- **LA HORTENSIA S.A**; con **RUC N° 80032620-2**, por un monto a contratar de Gs. 153.400.000 (guaraníes, ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos mil), IVA incluido; para el Ejercicio Fiscal 2021; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 12:40 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
M.T.E.S.S

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP